

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0108/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 27 de noviembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 03-123-2019** para el “**EVENTO: CONSEJO ESTATAL HACENDARIO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**”, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADO, DEL EJERCICIO 2019** de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **14 de noviembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1175/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**EVENTO: CONSEJO ESTATAL HACENDARIO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **19 de noviembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **20 de noviembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, se presentó **ninguna** propuesta de los proveedores, sin embargo, por los motivos expuestos en el fallo, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **20 de noviembre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1202/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**EVENTO: CONSEJO ESTATAL HACENDARIO PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**” de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **22 de noviembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado “**Aclaraciones**”; así mismo, el **25 de noviembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”, se presentó **02** propuestas de los proveedores **DESARROLLADORA HOTELERA ACUEDUCTO S. DE R.L. DE C.V. y OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.**, sin embargo, por los motivos expuestos en el fallo, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **DESARROLLADORA HOTELERA ACUEDUCTO S. DE R.L. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			DESARROLLADORA HOTELERA ACUEDUCTO S. DE R.L. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	EVENTO HACENDARIO	EVENTO: COFFEE BREAK PARA 330 PERSONAS CON VARIEDAD DE PAN DULCE, FRUTA DE MANO, AGUAS FRESCAS DE SABORES NATURALES, TÉS, INFUSIONES, CAFÉ, REFRESCOS Y AGUA LOCAL. PANTALLA DE MARCO CON CORTINAJE, PROYECTOR 5000 LÚMENES, 6 SISTEMAS DE AUDIO BOSE LII, 1 MEZCLADORA DE AUDIO DE 16 CH, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF, 1 KIT DE CABLEADO 1 LÍNEA DE AUDIO PARA COMPUTADORA, MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF DE MANO O SOLAPA-LAVALIER, ESTRADO, PÓDIUM, MESA DE REGISTRO, MESAS DE APOYO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$88,560.34	\$88,560.34
Subtotal						\$88,560.34
I.V.A.						\$14,169.65
Total						\$102,729.99

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **DESARROLLADORA HOTELERA ACUEDUCTO S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$102,729.99** (Ciento Dos mil Setecientos Veintinueve Pesos 99/100 M.N.), referentes al progresivo **01**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0108/2019 Sin Concurrencia del Comité.

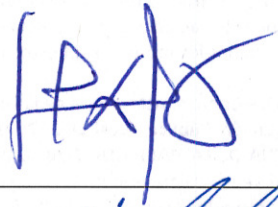
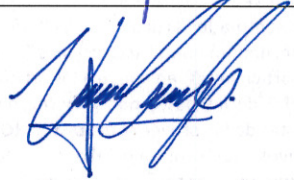
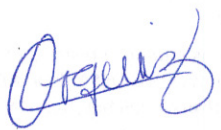
**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0108/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

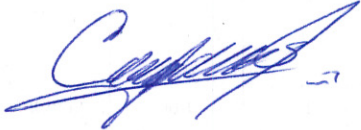
III.- Se señala el **02 de diciembre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, SIENDO EL ÁREA REQUIRIENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Carlos Humberto Ibarra Luna	Dirección General de Ingresos	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0108/2019 Sin Concurrencia del Comité.